



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
expediente número 123/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 123/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasur de Herreros, a 4 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla